

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: **22 OCT. 2010**

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1. La Patente Microempresa Familiar Rol N°2-578, con Giro SALON DE POOL, a nombre del Sr. JUAN CARRASCO BARRIGA, con domicilio comercial en FUENZALIDA URREJOLA N° 35, la Ampliación de giro ante el Servicio de Impuestos Internos, requisito indispensable para lo solicitado por el contribuyente antes indicado, revisado los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación; de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

D E C R E T O:

APRUÉBASE la Ampliación de giro de la Patente Comercial que a continuación se indica, por cumplir con los requisitos necesarios:

NOMBRE : JUAN CARRASCO BARRIGA
R.U.T. : 6.666.929-7
DIRECCION : FUENZALIDA URREJOLA N° 35
ROL : 2-578
GIRO : SALON DE POOL
AMPLIACIÓN A : FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA
CUPO 10 MAQUINAS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF/MSN/cyc